PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ, LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA EL IMPULSO A LA CANDIDATURA DE JEREZ DE LA FRONTERA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031.

REUNIDOS

Dª. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, Alcaldesa – Presidenta de la ciudad de Jerez de la Frontera, actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, C/ Consistorio nº 15, Jerez de la Frontera.

Dª. ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO, Presidenta de la Excma. Diputación de Cádiz, actuando en representación de la Excma. Diputación de Cádiz. CIF P-1100000G, Plaza de España S/N 11006, Cádiz.

D.CASIMIRO MANTELL SERRANO, en nombre y representación de la Universidad de Cádiz con CIF: Q1132001G y domicilio en Centro Cultural Reina Sofía, situado en Paseo Carlos III, 9, 11003 de Cádiz. D. Casimiro Mantell Serrano interviene en su condición de Rector de la Universidad de Cádiz, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 297/2023, de 27 de diciembre (BOJA núm. 5, de 8 de enero de 2024), conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE núm. 70, de 23 de marzo), y en el artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:11:27 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	1/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

D. JAVIER SÁNCHEZ ROJAS, en nombre y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez. CIF G1173005M, C/ Fermín Aranda S/N 11407 Jerez de la Frontera.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente Protocolo General de Colaboración, en la representación en la que intervienen y de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas y a tal efecto,

EXPONEN

1. Que la iniciativa de la Capital Europea de la Cultura (ECOC) es una acción de la Unión Europea destinada a destacar la diversidad cultural y los aspectos comunes de la cultura en Europa, con el fin de acercar a los pueblos europeos y reforzar el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía a un espacio cultural común, al mismo tiempo que busca promover la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades de acuerdo con sus respectivas estrategias y prioridades.

2. Que como objetivos específicos de la Capitalidad podemos destacar la necesidad de reforzar el alcance, la diversidad y la dimensión europea de la oferta cultural en las ciudades, en particular a través de la cooperación transnacional; ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella; fortalecer la capacidad del sector cultural y sus vínculos con otros sectores; mejorar el perfil internacional de las ciudades a través

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:11:48 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	2/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

de la cultura; poner de relieve la riqueza y diversidad de las culturas de Europa; celebrar las características culturales que comparten las personas europeas; aumentar el sentimiento de pertenencia de la ciudadanía europea a un espacio cultural común, y por último, promover la contribución de la cultura al desarrollo de las ciudades.

3. Que entre los impactos y beneficios esperados en la elección de una Ciudad como Capital Europea de la Cultura destaca la capacidad de las actuaciones propuestas para desarrollar en el marco de la programación elementos para regenerar las ciudades, la capacidad para elevar el perfil internacional y europeo de las ciudades, la mejora en la imagen de la ciudad a ojos de sus habitantes, el impulso a la vida cultural de la ciudad y el impulso del turismo nacional e internacional.

4. Que el marco normativo que regula las capitales europeas es la Decisión n.º 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se establece una acción de la Unión en apoyo de las Capitales Europeas de la Cultura para el período 2020-2033 y se deroga la Decisión n.º 1622/2006/CE.

5. Que, durante los años 2024 - 2025, está prevista la convocatoria para la presentación de solicitudes de las ciudades españolas, teniendo lugar la designación oficial durante 2027, de cara a la capitalidad del año 2031 en el que los países que acogerán las capitales europeas serán España y Malta.

6. Que Jerez de la Frontera, ciudad trimilenaria, con un rico pasado en el que han convivido, de manera armónica, diferentes pueblos, culturas y civilizaciones que nos han

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:12:06 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	3/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

dejado su legado, y con un fuerte compromiso hacia los tres continentes que marcan nuestra frontera (Europa, África y América) tiene interés en ser Ciudad Candidata a albergar la Capital Europea de la Cultura en 2031.

7. Que entendemos que para que este reto sea posible debe ser compartido entre todas las instituciones públicas, con presencia en la Ciudad, y la sociedad jerezana en su conjunto.

Y de acuerdo a todo lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERO. Objeto del Protocolo.

Mediante el presente protocolo general las partes manifiestan su voluntad de colaboración para coordinar y optimizar los esfuerzos y recursos disponibles con el fin de impulsar la candidatura de Jerez de la Frontera como Capital Europea de la Cultura 2031.

SEGUNDO. Compromisos de las partes.

Para fomentar el expresado objetivo de colaboración, las partes declaran su intención de cooperar en el impulso de la Capitalidad en los ámbitos que se describen a continuación:

- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: liderar la coordinación general del proyecto,

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:12:27 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	4/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

facilitar recursos logísticos y administrativos y en general, gestionar la relación con otras instituciones y entidades.

- Diputación Provincial de Cádiz: fomentar la participación de los municipios de la provincia en el proyecto, así como los colectivos culturales de la misma, de forma que la candidatura trascienda los límites de la ciudad de Jerez y sea asumida desde toda la provincia.
- Universidad de Cádiz: contribuir con su conocimiento y recursos, poniéndolos a disposición y apoyo de la candidatura y fomentar la participación de estudiantes y personal académico en las actividades del proyecto.
- Cámara Oficial de Comercio e Industria: difundir los objetivos y la hoja de ruta de la Candidatura entre el tejido empresarial de Jerez y, muy especialmente, en aquel que integra las industrias creativas y culturales para que formen parte de forma activa en la propuesta final a presentar.

TERCERO. Actuaciones a impulsar.

En el marco del presente Protocolo, las partes firmantes manifiestan su voluntad de contribuir, de manera individual y conjunta, a impulsar, desde sus propias competencias y medios, las siguientes líneas de trabajo:

1. Desarrollo y Promoción de la Oferta Cultural.
    - Fomentar la creación y promoción de un programa cultural diversificado y de alta calidad, que incluya actividades artísticas, festivales, exposiciones y eventos que reflejen tanto el patrimonio local como la dimensión europea.

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:12:46 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	5/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

- Incentivar la participación de artistas locales, nacionales e internacionales, y promover la colaboración entre instituciones culturales y educativas.

2. Participación.
   - Promover la participación activa de la comunidad local, involucrando a la ciudadanía, organizaciones culturales, asociaciones y colectivos en todas las fases del proyecto.
   - Fomentar la inclusión de grupos marginados y desfavorecidos, asegurando que todas las actividades culturales sean accesibles y participativas para todos los segmentos de la población.
3. Fomento del Diálogo Intercultural y la Cooperación Transnacional.
   - Desarrollar proyectos que resalten la diversidad cultural de Europa y los valores compartidos, promoviendo el diálogo intercultural y la cooperación transnacional.
   - Establecer alianzas y colaboraciones con otras ciudades y regiones europeas para intercambiar experiencias y buenas prácticas.
4. Desarrollo Económico y Urbano Sostenible.
   - Utilizar la candidatura como un motor para el desarrollo económico sostenible, fomentando el turismo cultural, la inversión en infraestructuras y la creación de empleo.
   - Planificar y ejecutar mejoras en infraestructuras culturales y turísticas que beneficien a la ciudad y a la región a largo plazo.
5. Educación y Formación.
   - Promover programas educativos y de formación relacionados con las artes y la

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:13:06 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	6/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

cultura.

- Desarrollar iniciativas que integren la cultura en la educación formal e informal, fortaleciendo el vínculo entre cultura y educación.

6. Comunicación y Marketing.

- Desarrollar una estrategia de comunicación y marketing efectiva que eleve la visibilidad de la candidatura de Jerez a nivel nacional e internacional.
- Destacar el papel de la Unión Europea en la promoción de la cultura y utilizar la designación como una plataforma para fortalecer la imagen de Jerez como un destino cultural de referencia.

Cada una de las actuaciones o actividades concretas que se deriven de lo expuesto en los apartados anteriores requerirá de la conformidad de las partes.

CUARTO.- Se crea una Comisión de Seguimiento, de composición paritaria, integrada por un representante de cada una de las instituciones, que será el órgano encargado de planificar, potenciar, controlar y evaluar los proyectos que se determinen, de interpretar este Protocolo, en su caso, de resolver las controversias que surjan entre las partes con ocasión de la aplicación de los convenios firmados.

El representante legal de cada institución, que designará a los miembros que le correspondan en la Comisión y que podrá renovar el nombramiento en cada momento, comunicará al de las demás partes las personas designadas para que en cada momento integren la Comisión y las renovaciones que vayan produciéndose en su composición.

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:13:27 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	7/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

QUINTO. Compromiso económico de las partes.

El presente protocolo no supone compromiso económico entre las partes firmantes, si bien podrán firmarse convenios específicos o de desarrollo entre ellas para el impulso y desarrollo de actuaciones concretas y específicas que aparecen reguladas en el presente Protocolo o cualquier otra que pudieran contribuir a los objetivos con los que se firma.

Para el desarrollo de cada acción concreta que se programe en base a las líneas generales establecidas en el acuerdo Tercero, se firmará un convenio específico, que deberá detallar los objetivos perseguidos con la acción que se emprenda, el programa de actuación y el régimen de su desarrollo, la memoria económica que precise, en su caso, las aportaciones que cada una de las partes se comprometa a realizar y las obligaciones que cada parte asuma.

Esos convenios específicos se añadirán como Anexos al presente protocolo general de colaboración y contendrán una referencia expresa a éste, reclamando su aplicación.

SEXTO. Vigencia del protocolo.

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá vigencia hasta la designación de la Ciudad Española elegida como Capital europea de la Cultura 2031, y que representará a España, finalizando en caso de que la ciudad de Jerez no sea elegida en algunos de los momentos del proceso o de que ésta desista.

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)

Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:13:43 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	8/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

SÉPTIMO. Régimen Jurídico.

Este Protocolo tiene la naturaleza administrativa prevista en el artículo 47.1, párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. No le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con lo previsto en su artículo 6.

El presente Protocolo General de Colaboración se regirá por lo previsto en su clausulado y demás normas especiales, aplicándose, de acuerdo con lo previsto en su artículo 4, los principios de la citada Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, la modificación, la resolución y los efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Protocolo, así como en su caso las de naturaleza litigiosa, deberán resolverse buscando el mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión de Seguimiento. En su caso, y si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las cuestiones litigiosas serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

OCTAVO. Utilización de marcas, signos y logotipos.

Ninguna de las partes podrá utilizar el escudo, logos, símbolos o cualquier marca que distinga a la otra parte sin la previa autorización expresa y por escrito. En todo caso, en la autorización figurará el alcance y demás circunstancias que han de regir la utilización de los signos distintivos.

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)

Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:14:00 +02'00'

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	9/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

NOVENO. Extinción del Protocolo.

El presente Protocolo General de Colaboración podrá rescindirse por incumplimiento del mismo por alguna de las partes firmantes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente, en Jerez de la Frontera, a 18 de julio de 2024.

Por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Dª Mª JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO

Por la Diputación Provincial de Cádiz

Dª ALMUDENA MARTÍNEZ DEL JUNCO

Por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera

31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)

Firmado digitalmente por 31630366F JAVIER SÁNCHEZ (R: Q1173005H)
Fecha: 2024.07.31 08:14:28 +02'00'

D. JAVIER SÁNCHEZ ROJAS

Por la Universidad de Cádiz

D. CASIMIRO MANTELL SERRANO

Firmado por MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO el día 31/07/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	10/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		

Ayuntamiento de Jerez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Fecha	29/07/2024 11:36:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	CASIMIRO MANTELL SERRANO (RECTOR - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7UQ2Y4LDZCT74J2UPDCJD76Y	Página	11/11

Código Seguro De Verificación	bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	30/07/2024 12:05:09
Observaciones		**Página**	11/11
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/bFhKBOpzcwi6upEvor0YHw==		